

**INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO  
COMITÉ DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL  
IPEJAL-DAS-UCC-LPL-023/2019**

**“CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA (UPS)”**

**FALLO**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco a **04 (cuatro) de marzo del 2019 (dos mil diecinueve)**, suscriben los representantes de la Unidad Centralizada de Compras, los representantes del Área Requiriente y un representante del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, mismo que es el Director General de la Contraloría Interna el cual fue designado en la **1ª Primera Sesión Ordinaria** en el punto 5.1.3. del acta circunstanciada celebrada el día 19 (diecinueve) de diciembre del 2019 (dos mil diecinueve), llevándose así el Fallo de la licitación pública local **IPEJAL-DAS-UCC-LPL-023/2019 “CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA (UPS)”**, con fundamento en los artículos 69, 72 numeral 1 fracción V inciso c) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios así como el artículo 73 y 97 del Reglamento de la citada Ley.

**RESULTANDO Y CONSIDERANDO:**

1. Que el Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, publicó la convocatoria de la licitación citada en la parte improductiva del presente, el día **14 (catorce) de febrero del 2019 (dos mil diecinueve)**, en la página del Organismo, cumpliéndose con los requisitos a que se refieren los artículos 60, 72 apartado 1, fracción I y demás aplicables de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en los numerales 96, 97, 98 y demás aplicables del Reglamento de la Ley antes citada, exhibiéndola además en el tablero oficial de información del Comité de Adquisiciones.
2. Que para efectos del proceso de licitación se estableció para su desarrollo el siguiente calendario:

| ETAPA  | FECHA  |
|--|--|
| PUBLICACIÓN DE LAS BASES                         | 14 DE FEBRERO DEL 2019<br>AL<br>21 DE FEBRERO DEL 2019 |
| RECEPCIÓN DE PREGUNTAS PARA LA JUNTA ACLARATORIA | 15 DE FEBRERO DEL 2019                                 |
| JUNTA ACLARATORIA                                | 18 DE FEBRERO DEL 2019                                 |
| RECEPCIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS    | 21 DE FEBRERO DEL 2019                                 |
| DICTAMEN TÉCNICO – ECONÓMICO                     | 01 DE MARZO DEL 2019                                   |



3. Con fundamento en el artículo 65 Y 72 numeral 1 inciso b) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas celebrado el día **21 (veintiuno) de febrero del 2019 (dos mil diecinueve)**, en la **8ª Sesión Ordinaria** del Comité de la Unidad Centralizada de Compras del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, se presentaron **03 (tres)** licitantes siendo los siguientes:

I. GRUPO PRECISIÓN CONTROL, S.A. DE C.V. representado por Pedro Ramírez Osuna.

II. MINA PRODUCTOS Y SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V. representado por Miguel García Ramírez

III. ASESORÍA LOGÍSTICA PROYECTOS Y EQUIPOS, S.A. DE C.V. representado por Miguel García Evangelista.

4. En dicha sesión con fundamento en el artículo 72 numeral I fracción V inciso a), se realizó la revisión cuantitativa de la documentación solicitada en el punto 9.2 de las bases "**DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA**", que rigen el presente proceso licitatorio donde se desprende lo siguiente:

| INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO<br>LISTA DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA |  | LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL<br>IPEJAL-DAS-UCC-LPL-023/2019<br>"CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA (UPS)" |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   | 21 de febrero de 2019 |       |
|--|--|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|-----------------------|-------|
| RAZÓN SOCIAL   |  | PUNTO 9.2   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   | COMENTARIOS           |       |
|  |  | a   | b | c | d | e | f | g | h | i | j | k | l | m | n                     |       |
| 1  | GRUPO PRECISIÓN CONTROL, S.A. DE C.V.  | ✓   | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓                     | _____ |
| 2  | MINA PRODUCTOS Y SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.   | ✓   | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓                     | _____ |
| 3  | ASESORÍA LOGÍSTICA PROYECTOS Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.   | ✓   | ✓ | ✓ | ✓ | X | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓                     | _____ |
| a  | Carta de Proposición conforme al Anexo 3.  |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |                       |       |
| b  | Acreditación conforme al Anexo 4.  |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |                       |       |
| c  | Copia simple legible del Acta Constitutiva y sus modificaciones, para el caso de personas jurídicas.   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |                       |       |
| d  | Copia simple legible del poder del representante legal donde acredite sus facultades como tal (en caso de que el poder se encuentre inserto en el Acta Constitutiva favor de señalarlo con el número de foja y por escrito).   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |                       |       |
| e  | Copia simple de un comprobante de domicilio (no mayor a 3 meses de antigüedad a la fecha de la presentación de propuestas técnicas y económicas) a nombre de la razón social del "LICITANTE".  |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |                       |       |
| f  | Copia simple de la licencia municipal vigente a nombre de la razón social del "LICITANTE", acorde con el giro de la Licitación.  |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |                       |       |
| g  | "Propuesta técnica" por escrito, conforme al Anexo 5.  |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |                       |       |
| h  | Copia del documento con una vigencia no mayor a 30 días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas; en el que se emita la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo emitido por el SAT, conforme al Código Fiscal de la Federación, y las reglas de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2019.   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |                       |       |
| i  | Copia simple legible de la cédula de identificación fiscal que expide el Servicio de Administración Tributaria (SAT).  |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |                       |       |
| j  | Escrito del "LICITANTE" donde su firmante manifieste bajo protesta de decir la verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada. Anexo 7  |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |                       |       |
| k  | Escrito Manifiesto de no Vinculos y no Relaciones con servidores públicos del "IPEJAL" Declaración de integridad y no colusión, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interposta persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los Servidores Públicos de la "CONVOCANTE" induzcan o alteren la evaluación de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás "LICITANTES", así como la celebración de acuerdos colusorios, conforme al Anexo 8. |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |                       |       |
| l  | Matriz de escalación con nombres completos, números de teléfono de los técnicos que darán respuesta a las llamadas para que el personal técnico del Instituto pueda marcar y se resuelva cualquier duda y/o levantar reportes y el seguimiento a los mismos, debiendo indicar también los tiempos de respuesta, así como si cuenta con un sistema de seguimiento y monitoreo de reportes a través de un centro de atención y llamadas.   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |                       |       |
| m  | Copia simple de al menos un documento que demuestre que el personal técnico encargado de realizar el soporte cuenta con los conocimientos requeridos. (De los mencionado sen la matriz de escalación).   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |                       |       |
| n  | Documentos probatorios donde se demuestre que cuentan con la capacidad técnica y administrativa para cumplir con las especificaciones requeridas, como pueden ser copias de contratos, certificados de capacitación a empleados o cualquier otro documento que respalde la capacidad técnica.  |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |                       |       |

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signatures and initials]*



5. Con fundamento en el artículo 66 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y 69 del reglamento de la misma Ley, se realizó un DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO en el cual se evalúan los aspectos técnicos de las propuestas de los licitantes, desprendiéndose lo siguiente:

| GRUPO PRECISIÓN CONTROL, S.A. DE C.V. |  |           |  |
|---------------------------------------|--|-----------|--|
| PARTIDA                               | LA DESCRIPCIÓN QUE PRESENTA EL LICITANTE ES DE ACUERDO A LA DESCRPCIÓN QUE SE SOLICITA LA CONVOCANTE:  | SI CUMPLE | MOTIVO DEL PORQUÉ SÍ CUMPLE  |
| ÚNICA                                 | Mantenimiento de equipos de energía ininterrumpida (UPS) del IPEJAL.<br><br>Con apego a las especificaciones de acuerdo al Anexo 1 Especificaciones. | ✓         | CUMPLE, en su propuesta técnica presentada en la apertura de su sobre con fecha de 21 (veintiuno) de febrero del 2019 (dos mil diecinueve) debido a que los servicios que el licitante ofertó coinciden con los bienes solicitados por la convocante en su Anexo 1 y cumple con la documentación solicitada. |

| MINA PRODUCTOS Y SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V. |  |           |  |
|--|--|-----------|--|
| PARTIDA  | LA DESCRIPCIÓN QUE PRESENTA EL LICITANTE ES DE ACUERDO A LA DESCRPCIÓN QUE SE SOLICITA LA CONVOCANTE:  | SI CUMPLE | MOTIVO DEL PORQUÉ SÍ CUMPLE  |
| ÚNICA  | Mantenimiento de equipos de energía ininterrumpida (UPS) del IPEJAL.<br><br>Con apego a las especificaciones de acuerdo al Anexo 1 Especificaciones. | ✓         | CUMPLE, en su propuesta técnica presentada en la apertura de su sobre con fecha de 21 (veintiuno) de febrero del 2019 (dos mil diecinueve) debido a que los servicios que el licitante ofertó coinciden con los bienes solicitados por la convocante en su Anexo 1 y cumple con la documentación solicitada. |

| ASESORÍA LOGÍSTICA PROYECTOS Y EQUIPOS, S.A. DE C.V. |  |           |   |
|--|--|-----------|---|
| PARTIDA  | LA DESCRIPCIÓN QUE PRESENTA EL LICITANTE ES DE ACUERDO A LA DESCRPCIÓN QUE SE SOLICITA LA CONVOCANTE:  | NO CUMPLE | MOTIVO DEL PORQUÉ NO CUMPLE   |
| ÚNICA  | Mantenimiento de equipos de energía ininterrumpida (UPS) del IPEJAL.<br><br>Con apego a las especificaciones de acuerdo al Anexo 1 Especificaciones. | X         | NO CUMPLE, ya que si bien presento su propuesta técnica conforme al Anexo 5, el licitante no exhibió la documentación solicitada de acuerdo a lo señalado en el inciso f) del punto 9.2 "Documentos que deberá contener la propuesta técnica" de las bases de la presente licitación, de la siguiente manera:<br><br>f) Copia simple de la licencia municipal vigente a nombre de la razón social del |

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



|  |  |  |   |
|--|--|--|---|
|  |  |  | <p><b>"LICITANTE", acorde con el giro de la Licitación.</b><br/><b>NO CUMPLE</b>, ya que no presentó copia simple de la licencia municipal.</p> <p>Motivo por el cual se descalifica al "LICITANTE" con fundamento en el numeral 13. <b>DESCALIFICACIÓN DE "LICITANTES"</b> incisos l) y m) de las bases, que a la letra establece:</p> <p>" l) Por incumplimiento en los requisitos de las presentes bases y sus anexos, que afecten la solvencia de las propuestas ya que deberán apegarse estrictamente a las necesidades planteadas por la "CONVOCANTE", de acuerdo a las características y especificaciones de los bienes en los términos del artículo 66 de la "LEY" y 69 del "REGLAMENTO".</p> <p>m) La falta de cualquier documento que afecte la solvencia de las propuestas."</p> |
|--|--|--|---|

6. Los integrantes del Comité de la Unidad Centralizada de Compras procedieron al análisis del cuadro comparativo económico, elaborado por personal de la Jefatura de Recursos Materiales y Servicios, el cual sirve como base para emitir el presente fallo mismo que está integrado de las propuestas económicas de los licitantes además del resultado de la Investigación de Mercado elaborada por personal de la Dirección de Informática y Sistemas, cuadro que forma parte integral del expediente para todos los efectos legales correspondientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 72, apartado 1, fracción V, inciso c) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el numeral 97 del Reglamento de la Ley en mención, del mismo se desprenden las propuestas económicas de los licitantes:

|  <b>IPEJAL</b><br>Instituto de Pensiones<br>del Estado de Jalisco |          |   | LICITANTES                            |               |  |               |  |               |
|--|----------|---|---------------------------------------|---------------|--|---------------|--|---------------|
|  |          |   | GRUPO PRECISIÓN CONTROL, S.A. DE C.V. |               | MINA PRODUCTOS Y SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V. |               | ASESORÍA, LOGÍSTICA, PROYECTOS Y EQUIPOS, S.A. DE C.V. |               |
| PARTIDA  | CANTIDAD | DESCRIPCIÓN   | P.U.                                  | TOTAL         | P.U.   | TOTAL         | P.U.   | TOTAL         |
| UNICA  | 1        | Mantenimiento de equipos de energía ininterrumpida (UPS) del IPEJAL<br><br>Con apego a las especificaciones de acuerdo al Anexo 1 Especificaciones. | \$ 281,750.00                         | \$ 281,750.00 | \$ 224,472.53  | \$ 224,472.53 | \$ 236,600.00  | \$ 236,600.00 |
|  |          | I.V.A.  | \$ 45,080.00                          |               | I.V.A.   | \$ 35,915.60  | I.V.A.   | \$ 37,856.00  |
|  |          | GRAN TOTAL  | \$ 326,830.00                         |               | GRAN TOTAL   | \$ 260,388.13 | GRAN TOTAL   | \$ 274,456.00 |
|  | PROMEDIO | \$ 252,900.11   | VARIACIÓN                             | 29.23%        | VARIACIÓN  | 2.96%         | VARIACIÓN  | 8.52%         |

*[Handwritten signature]*



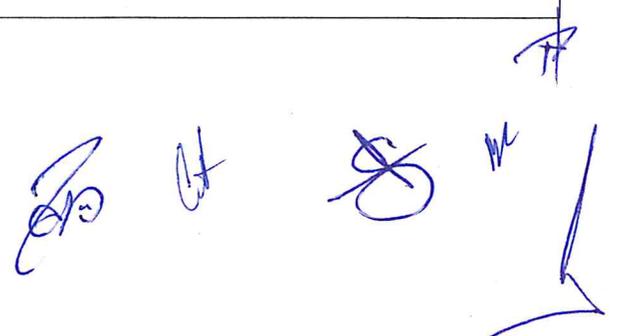
|  <b>IPEJAL</b><br>Instituto de Pensiones<br>del Estado de Jalisco |          |  | INVESTIGACIÓN DE MERCADO                    |               |  |               |                                       |               |
|--|----------|--|---|---------------|--|---------------|---------------------------------------|---------------|
|  |          |  | INGENIERIA APLICADA DEL NORTE, S.A. DE C.V. |               | ASESORIA, LOGISTICA, PROYECTOS Y EQUIPOS, S.A. DE C.V. |               | GRUPO PRECISIÓN CONTROL, S.A. DE C.V. |               |
| PARTIDA  | CANTIDAD | DESCRIPCIÓN  | P.U.  | TOTAL         | P.U.   | TOTAL         | P.U.                                  | TOTAL         |
| UNICA  | 1        | Mantenimiento de equipos de energía ininterrumpida (UPS) del IPEJAL.     |   |               |  |               |                                       |               |
|  |          | Con apego a las especificaciones de acuerdo al Anexo 1 Especificaciones. | \$ 219,425.00                               | \$ 219,425.00 | \$ 119,600.00  | \$ 119,600.00 | \$ 315,027.00                         | \$ 315,027.00 |
|  |          | I.V.A.   |   | \$ 35,108.00  | I.V.A.   | \$ 19,136.00  | I.V.A.                                | \$ 50,404.32  |
|  |          | GRAN TOTAL   |   | \$ 254,533.00 | GRAN TOTAL   | \$ 138,736.00 | GRAN TOTAL                            | \$ 365,431.32 |

7. Del análisis del cuadro comparativo, se desprende lo siguiente:

- La propuesta económica del licitante **GRUPO PRECISIÓN CONTROL, S.A. DE C.V.** no es solvente y no es conveniente porque sus precios exceden el techo presupuestal y del 10% de los precios arrojados por la investigación de mercado, por un monto total de **\$326,830.00 (TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO.**
- La propuesta económica del licitante **ASESORÍA LOGÍSTICA PROYECTOS Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.**, es solvente porque no excede el techo presupuestal ni el 10% de los precios arrojados por la investigación de mercado, sin embargo no es conveniente por no ser la mejor oferta, la cual es por un monto total de **\$274,456.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO.**
- La propuesta económica del licitante **MINA PRODUCTOS Y SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.** es solvente ya que no excede el techo presupuestal ni el 10% de los precios arrojados por la investigación de mercado, de igual manera es conveniente por ser la mejor oferta, la cual es por un monto total de **\$260,388.13 (DOSCIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 13/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO.**

Las propuestas técnicas y económicas fueron evaluadas conforme al artículo 52 de la Ley de Compra Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, por el titular de la Unidad Centralizada de Compras Eduardo Ruvalcaba Hernández, así como por el área requirente, que en este caso es José García Flores, Director General de Informática y Sistemas, señalando que los encargados de la evaluación de las propuestas conforme a lo señalado en el artículo 69 y 66, fracción VI de la Ley de la materia, así como el artículo 97, fracción IV del Reglamento de la citada Ley, fueron:

| NOMBRE                        | CARGO   |
|-------------------------------|---|
| María Guadalupe Velasco Ponce | Directora de Planeación y Proyectos Tecnológicos de la Dirección de Informática y Sistemas. |





|                                |   |
|--------------------------------|---|
| Rodrigo Cervantes Tamayo       | Director de Infraestructura de Tecnologías de la Información de la Dirección de Informática y Sistemas. |
| Erika Alexandra Guzmán Navarro | Auxiliar de Compras.  |

Una vez expuesto lo anterior, con fundamento en el artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y 69 del Reglamento de la Ley, se establecen las siguientes:

**PROPOSICIONES:**

**PRIMERA.-** Se desecha la propuesta del licitante “GRUPO PRECISIÓN CONTROL, S.A. DE C.V.” conforme a lo señalado en el artículo 69 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, ya que si bien cumplió con los aspectos técnicos, sus precios no son convenientes para la Convocante, no es la mejor propuesta económica.

**SEGUNDA.-** Se desecha la propuesta del licitante “ASESORÍA LOGÍSTICA PROYECTOS Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.” conforme a lo señalado en el artículo 69 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, ya que no cumplió con el aspecto técnico y si bien sus precios son convenientes para la Convocante, no es la mejor propuesta económica.

**TERCERA.-** En virtud de que el licitante “MINA PRODUCTOS Y SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.” cumplió con todos los aspectos técnicos, presentó propuesta económica solvente y sus precios son convenientes para la convocante tal y como se desprende de la Investigación de Mercado realizada por María Guadalupe Velasco Ponce, Director de Planeación y Proyectos Tecnológicos, es procedente adjudicar el bien de la presente licitación por un monto total de **\$260,388.13 (DOSCIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 13/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO.**, así como se señala en su propuesta económica, con los siguientes precios unitarios:

|  <b>IPEJAL</b><br>Instituto de Pensiones<br>del Estado de Jalisco |          |   | LICITANTES  |                      |
|--|----------|---|---|----------------------|
|  |          |   | MINA PRODUCTOS Y SERVICIOS<br>EMPRESARIALES, S.A. DE C.V. |                      |
| PARTIDA  | CANTIDAD | DESCRIPCIÓN   | P.U.  | TOTAL                |
| UNICA  | 1        | Mantenimiento de equipos de energía ininterrumpida (UPS) del IPEJAL<br><br>Con apego a las especificaciones de acuerdo al Anexo 1 Especificaciones. | \$ 224,472.53   | \$ 224,472.53        |
|  |          |   | I.V.A.  | \$ 35,915.60         |
|  |          |   | <b>GRAN TOTAL</b>   | <b>\$ 260,388.13</b> |

*(Handwritten signatures and initials in blue ink)*

**QUINTA.-** Procédase a la notificación del presente fallo a los licitante “GRUPO PRECISIÓN CONTROL, S.A. DE C.V.” “ASESORÍA LOGÍSTICA PROYECTOS Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.” y “MINA PRODUCTOS Y SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.”, conforme a lo dispuesto en el artículo 69 numeral 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y 73 de su Reglamento.

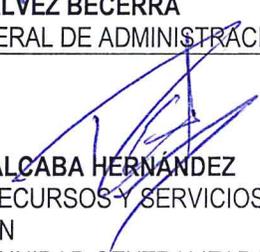
**SEXTA.-** Se le deberá de informar al PROVEEDOR adjudicado que en caso de incumplimiento en la prestación de los servicios adjudicados, será acreedor a las sanciones establecidas en las bases y en el contrato, así como en la normatividad respectiva.

**SEPTIMA.-** Así mismo Al PROVEEDOR adjudicado se le informa que para poder firmar contrato, deberá estar dado de alta en el Padrón de Proveedores del Estado y en el Padrón del IPEJAL; el omitir este requisito será impedimento para su formalización, conforme a lo establecido en el punto 18. de las bases. De igual manera para la elaboración del contrato, deberá entregar la información respectiva en un plazo no mayor a 05 (cinco) días hábiles en el área correspondiente de la Dirección Administrativa y de Servicios y para la firma del contrato tendrá un plazo de 06 (seis) a 11 (once) días a partir de la fecha de notificación del fallo.

Será Responsabilidad del personal del Área Requirente, dar seguimiento a la ejecución de los contratos que se celebren con motivo del presente fallo conforme al artículo 39 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Con lo anterior se cierra la presente Acta de Fallo misma en la que manifiestan su conformidad los que al final la firman.

Se extiende la presente acta para los efectos legales a que hubiere lugar.

| MIEMBROS DEL COMITÉ DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS  |  |
|---|--|
| <br><b>ALEJANDRO GÁLVEZ BECERRA</b><br>DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  | <br><b>MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ VELASCO</b><br>DIRECTOR GENERAL DE CONTRALORÍA INTERNA<br>(REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES<br>Y ENAJENACIONES DEL IPEJAL) |
| <br><b>EDUARDO RUVALCABA HERNÁNDEZ</b><br>DIRECTOR DE RECURSOS Y SERVICIOS DE<br>ADMINISTRACIÓN<br>(TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE<br>COMPRAS) | <br><b>GLORIA ELIZABETH GUERRA MACÍAS</b><br>DIRECTORA DE RESPONSABILIDADES DE LA<br>DIRECCIÓN DE CONTRALORÍA INTERNA.   |





| ÁREA REQUERENTE  |   |
|--|---|
| <br><b>JOSE GARCÍA FLORES</b><br>DIRECTOR GENERAL DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS                     | <br><b>RODRIGO CERVANTES TAMAYO</b><br>DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA DE<br>TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN |
| <br><b>MARÍA GUADALUPE VELASCO PONCE</b><br>DIRECTORA DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS<br>TECNOLÓGICOS |   |

**Nota:** Esta hoja de firmas corresponde al acta de FALLO del Comité de la Unidad Centralizada de Compras, celebrada el día **04 (cuatro) de marzo del 2019 (dos mil diecinueve)**, relativa a la Licitación Pública Local IPEJAL-DAS-UCC-LPL-023/2019 "CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA (UPS)".

